

POR LO CUAL SE AMPLIA LAS INCRIPCIONES A LA COMUNIDAD NO ORGANIZADA Y A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CÍVICAS, ACADÉMICAS Y SOCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA QUE SE INSCRIBAN Y PARTICIPEN EN CONCURSO DE MERITO ANTE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, QUIEN ELABORARA LA LISTA DE ELEGIBLES DONDE SE ESCOGERAN LOS TRES (3) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD QUE HARÁN PARTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2022-2023

RESOLUCIÓN No. 074

SEPTIEMBRE 14 DE 2021

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 060 de julio 30 de 2021, se convocó a la a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen en el concurso de mérito ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien elaborara la lista de elegibles, donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla 2022-2023.

Que, en la parte resolutive, se estableció que el periodo de inscripciones, presentación de documentos y postulaciones, serían desde el 25 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2021, a través de la página web de la Personería Distrital de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. 070 del 28 agosto 2021, se ajustó y adicionó la Resolución No.060 del 30 de julio de 2021, estableciéndose en ella la inscripción y entrega de documentos además de la página web de la Personería Distrital de Barranquilla (<https://personeriadebarranquilla.gov.co>), por el correo institucional (perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co) y de manera presencial en la oficina de recepción de documentos de la Personería Distrital de Barranquilla.

Que debido a la baja inscripción, que no llena el número de postulados por la comunidad en un número igual de los representantes de las empresas comercializadora de servicios públicos, se hace necesario ampliar el periodo de inscripciones, para evitar una nueva convocatoria y darle mayor participación a la comunidad y a las organizaciones para inscribirse.

En virtud de las anteriores consideraciones el suscrito Personero Distrital de Barranquilla, en uso de las facultades legales que le confiere la Constitución y la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Amplíese el plazo de inscripción a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen en el concurso de mérito ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien elaborara la lista de elegibles, donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla 2022-2023, hasta el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.



ARTICULO SEGUNDO. El formato de Inscripción y los requisitos que se encuentran en la página web de la Personería Distrital de Barranquilla, pueden ser presentado por la misma página (<https://personeriadebarranquilla.gov.co>) y por el correo institucional (perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co) hasta las 11:59 hora del día 20 de septiembre de 2021 y en forma presencial hasta las 4.00 p.m.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución a las autoridades, alcalde, secretario de Planeación Distrital, alcaldes locales y corregidores.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MIGUEL ANGEL ÁLZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S
Profesional Especializado

Revisó: José Ovalle
Personero Auxiliar

